



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.-

VISTO las Resoluciones de Rectorado N° 32/97, 60/97 y 155/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyeron créditos presupuestarios destinados al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 32/97, 60/97 y 155/97 del señor Rector, por las cuales se otorgó crédito presupuestario al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 156/97



LIC. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON  
Rector